

DECRETO Nº 0033/24

San Martín de los Andes, 1 1 ENE 2024

VISTO:

La organización de los eventos "La Noche de las Artes" y "La Noche de los Museos" a realizarse en nuestra ciudad los sábados 20 y 27 de enero respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio a través de la Secretaría de Cultura organiza cada verano estos eventos de gran importancia, tanto para la comunidad local para los turistas que nos visitan.

Que La Noche de las Artes contará con la participación de más de cuatrocientos artistas pertenecientes a las más diversas disciplinas artísticas y expresiones culturales.

Que este mismo evento convocó a más de cinco mil personas en sus anteriores ediciones.

Que la Noche de los Museos y las Salas de Arte contará con la participación de los siguientes espacios: Museo Primeros Pobladores, Sala Lidaura Chapitel, Teatro San José, Centro de Visitantes y Museo del Parque Nacional Lanín, La Pastera, Museo del Che, Colección Georg, Sala Günther Blass, espacio museístico del Escuadron 33 de Gendarmería, Museo del Holocausto y Casa Chidiak.

Que este evento convocó a dos mil personas en su edición anterior, contribuyendo fuertemente a dar a conocer estos espacios entre la comunidad local y generando, a su vez, una propuesta de turismo cultural sumamente atractiva para nuestros visitantes.

Que para el óptimo desarrollo de estos eventos se necesita afrontar gastos de diseño e impresiones gráficas, insumos de electricidad, ferretería y pinturería, agua mineral, viandas, seguro, baños químicos, asistencia técnica, registro fotográfico y audiovisual, entre otros gastos.

Que la fecha de realización de ambos eventos queda supeditada a las condiciones climáticas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el monto de hasta \$ 1.820.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL) para cubrir los gastos que generen la realización de los eventos "La Noche de las Artes" y "La Noche de los Museos", organizados por la Secretaría de Cultura, a desarrollarse los días 20 y 27 de enero del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Registrese

comuníquese y cumplido Archívese.

Sr Matias I). Pernandez Consoli Secretario d : Ecoromía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"



0033/24

ANEXO I

"Noche de las Artes" y "Noche de los Museos"

INSUMO	GASTO DECRETO
DISEÑO E IMPRESIONES GRÁFICAS	\$250.000,00
INSUMOS DE ELECTRICIDAD [‡]	\$300.000,00
FERRETERÍA Y PINTURERÍA	\$200.000,00
AGUA MINERAL	\$150.000,00
VIANDAS	\$250.000,00
SEGURO	\$250.000,00
BAÑOS QUÍMICOS	\$120.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA	\$100.000,00
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	\$200.000,00
TOTAL	\$1.820.000,00

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A

Natalia M. Vita Rendente a Cargo Reipalidad de S.M.A